



La Serena

LA SERENA, 02 SEP 2022

DECRETO N° 2153 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N°189, de fecha 23 de agosto de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado por mayoría, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1279, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 9 de agosto de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena; el correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021, del Presidente de la Junta de Vecinos N° 11 José Manuel Balmaceda, aprobando la instalación de la patente de restaurante para el local comercial ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena; el oficio N° 132, de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N°04-01066, de fecha 6 de septiembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia de la solicitud de patente de alcoholes formulada por Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA; el ordinario N° 06-283, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos N° 11 José Manuel Balmaceda, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena; el ordinario N° 06-281, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA; el ordinario N° 06-282, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA., para su presentación en primera instancia al concejo; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 681, de fecha 20 de julio de 2022, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena; la resolución exenta N° 2204184921, de fecha 7 de abril de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 25 de agosto de 2021, presentada por Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA., acompañando en otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Certificado de Antecedentes de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 17 de agosto de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante de fecha 17 de agosto de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N°19.925; Fotocopias de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; Certificado de estatuto actualizado de la persona jurídica solicitante, Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA, de fecha 27 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Italia Limitada y Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA, de fecha 31 de agosto de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

2333

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTOS Y RESTAURANTES SpA**, rol único tributario N° 77.428.734-5, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Cisternas 2039".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 2 de agosto de 2022, se ha otorgado a Servicios de Entretenimientos y Restaurantes SpA la patente comercial Rol N° 221427, giro Restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 2039, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Antes de notificarse, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/SVM/NGC/pnc